



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 23 DE JUNIO DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JIN-M/044/2021 Y SU ACUMULADO
TEECH/JIN-M/107/2021

PARTE ACTORA: Luis Gerardo Jiménez Cruz, en su calidad de Representante del Partido Político Verde Ecologista de México, acreditado ante el Consejo Municipal Electoral 122, de Emiliano Zapata, Chiapas y Alejandra Moreno Ruiz, en su calidad de Candidata electa como Presidenta Municipal de Emiliano Zapata, Chiapas, acreditada ante el Consejo Municipal Electoral del referido municipio.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Municipal Electoral 122 del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Emiliano Zapata, Chiapas.

TERCEROS INTERESADOS: Martha Elvi Ruiz Moreno, en su calidad de Candidata a la Presidencia Municipal de Emiliano Zapata, Chiapas; Carlos Cesarín Ortega Trujillo, Jorge Alberto Velasco Capito, Maribel Becerra Vázquez, Llanet Moreno Flores, Luis Manuel Narcia Rosales, María Osiel Torres Vasques, Liliana del Carmen Fernández Ferro, Martín Darío Cazarez Vázquez y otros.

PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **23 veintitrés de junio de 2021 dos mil veintiuno**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** emitido el **veintitrés del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Expediente electoral al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **22:16 Hrs. veintidós horas con dieciséis minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito, en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid,19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II

("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto**, impresa por una de sus caras; todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31** todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----

LICENCIADA SANDRA ILIANA VIVAR ARIAS
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIA



EXPEDIENTE: TEECH/JIN-M/044/2021 y su
Acumulado TEECH/JIN-M/107/2021.

El veintitrés de junio del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, **Adriana Belem Malpica Zebadua**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 28, fracciones II, III y XI del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio morena. Chiapas .RPIEPC.427/2021 y sus anexos que lo acompañan fechado y recibido el veintitrés de junio de dos mil veintiuno, suscrito por el representante de MORENA ante el Instituto Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, por el remite en vía de alcance al informe circunstanciado, para proveer lo conducente.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el oficio RPIEPC.427/2021, signado por Martin Darío Cázarez Vázquez, representante de MORENA ante el Instituto Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, por el que remite en vía de alcance al informe circunstanciado diferentes documentos atinentes al presente sumario, los cuales fueron descritos por el oficial de partes de este órgano jurisdiccional, en la razón correspondiente, los cuales se tienen por aquí reproducidos; al efecto, con fundamento en los artículos 10, numeral 1, fracción III, 55, numeral 1, fracción I, 64 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: Único**. Ténganse por recibido el oficio RPIEPC.427/2021 y sus anexos que lo acompañan, signado por el representante de MORENA ante el Instituto Elecciones y Participación Ciudadana del Estado y Participación Ciudadana, los cuales en vía de alcance realizan diversas manifestaciones, por consiguiente se tienen por aquí vertidas, mismas que en su caso serán valoradas en el proceso oportuno.

--- **Notifíquese a las partes por Estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.**

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y 28, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.

COPIA AUTORIZADA

